



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0001898/2018

VISTO:

El expediente de referencia en el que el Profesor Ricardo Pautassi, solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos *Ad honorem* para la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología cátedra I**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra Neurofisiología y Psicofisiología cátedra I ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 2 (dos) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos.

Que por RHCD N° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de formación de adscriptos y ayudantes alumnos para el período 2018-2020 de la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología cátedra I** que forma parte integrante de la presente resolución, en 4 (cuatro) fojas útiles.

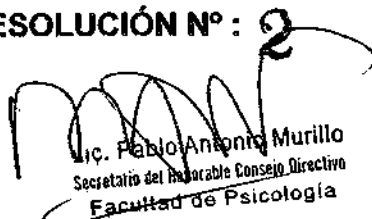
ARTÍCULO 2°: Disponer el llamado a selección de 2 (dos) adscriptos y 10 (diez) ayudantes alumnos para la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología cátedra I.

ARTÍCULO 3°: La inscripción se realizará en Mesa de Entradas, entre el 05 y el 09 de marzo de 2018, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs. Los requisitos de presentación serán oportunamente publicados por la Secretaría Académica en la página web oficial de la Facultad de Psicología y en todos los medios de difusión de los que dispone la misma.

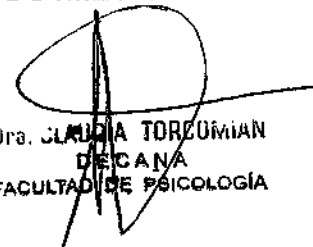
ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: 2


Sr. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001898/2018

Anexo RHCD

2

Plan de Formación para Adscriptos

Cátedra: Neurofisiología y Psicofisiología, cátedra I

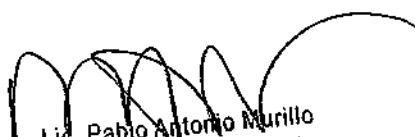
Periodo: 2018-2020

Nº de adscriptos a incorporar: 2 (dos)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra: Podrán asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases prácticas (a su elección cuales). Asimismo, deberán asistir a seminarios de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales. También atenderán a alumnos en tutorías y horarios de consulta.
- Carga horaria semanal exigida: 4 horas semanales, días viernes de 12 a 16 hs.
- Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto: Se le permitirá colaborar en el dictado de los trabajos prácticos en los que tenga una experticia o interés particular.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático: La cátedra adoptará la modalidad de planificación de un núcleo temático que podrá servir de apoyo al programa de la asignatura, en las clases complementarias
- Participar en el programa de investigación de la cátedra. Las tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Los adscriptos podrán participar en los proyectos vigentes de investigación y extensión de los profesores titular y adjuntos. Colaboraran en recogida, procesado y análisis de datos. Se certificará la tarea.


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción: El adscripto presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El adscripto presentará informe al profesor titular (cualquiera de ellos), detallando actividades realizadas y describiendo el núcleo temático desarrollado. Asimismo, presentará informe al profesor titular (cualquiera de ellos), detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17º del Régimen de Adscriptos)

- Promover la formación del adscripto.
- Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001898/2018

Anexo RHCD

2

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Neurofisiología y Psicofisiología, cátedra I

Periodo: 2018-2020

Nº de ayudantes alumnos: 10 (diez)

Funciones que los mismos desempeñarán:

– Participar en todas las actividades de la cátedra: Podrán asistir a las clases teóricas que sean de su agrado, y se solicitará colaboración en el 60% de las clases prácticas (a su elección cuales). Asimismo, deberán asistir a seminarios de formación en contenidos teóricos y habilidades de investigación, de 2 horas semanales. También atenderán a alumnos en tutorías y horarios de consulta.

– Carga horaria semanal exigida: 4 horas semanales, días viernes de 12 a 16 hs.


– Dictar un trabajo práctico durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno: Se le permitirá colaborar en el dictado de los trabajos prácticos en los que previamente recibieron una formación a través de los seminarios pertinentes.

Asimismo, se invitará a los ay. alumno a participar de los proyectos de investigación y extensión vigentes de los docentes titular y adjuntos de las cátedras mediante los mecanismos formales dispuestos como las prácticas de investigación válidas por créditos académicos o prácticas supervisadas de investigación.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: El ay. al. presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directiva
Facultad de Psicología



Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía: El ay. alumno presentará informe al profesor titular, detallando actividades realizadas y elaborará un informe/ensayo sobre un tema a elección pertinente a la cátedra, escrito en formato APA y estructurado en formato de revisión.

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.
- Solicitar a Secretaría Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología